



DECRETO ALCALDICIO N° 1554

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

09 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo n° 49 de fecha 05.06.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras "Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales" para la adquisición de **3 Escáner y 3 Cámaras fotográficas para implementación de Nuevo Sistema de Licencias Digital SGL, Departamento de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Requinoa**. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-76-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo 15 ofertas, de las cuales 11 están por sobre el presupuesto estimado, 1 ofrece un producto distinto al solicitado y 3 se ajustan a los requerimientos, no obstante, de las 3 ofertas, 1 de ellas considera un despacho en 2 días y teniendo en cuenta la necesidad urgente de disponer de los equipos a la brevedad, por la puesta en marcha del nuevo sistema de licencias digital, se solicita adquirir productos a: **COMERCIAL ALDEA DIGITAL LTDA. RUT. 76.072.827-6, por un monto total de \$ 2.973.310 IVA incluido**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 488 y 489 de fecha 05.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de 3 Escáner y 3 Cámaras fotográficas para implementación de nuevo sistema de licencias digital SGL, Departamento de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 2.973.310 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 1.588.650 por concepto de 3 cámaras fotográficas a la cuenta contable N° 215.29.05.999.000.000 Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente y el gasto de \$ 1.385.160 por concepto de 3 escáner a la cuenta contable N° 215.29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y periféricos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/JBV/jbv
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito



MEMO N°: _____ **49** _____ /

REF. : Solicita autorizar compra ágil, adquisición de escáner y cámaras fotográficas para implementación de nuevo sistema de licencias digital SGL, Departamento de Tránsito.

Requínoa, 06 de junio de 2025

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

1. Por medio del presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras “Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales” para la adquisición de **3 Escáner y 3 Cámaras fotográficas para implementación de nuevo sistema de licencias digital SGL, Departamento de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Requínoa.**
2. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-76-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo 15 ofertas, de las cuales 11 están por sobre el presupuesto estimado, 1 ofrece un producto distinto al solicitado y 3 están dentro del presupuesto.
3. No obstante, de las 3 ofertas, 1 de ellas considera un despacho en 2 días y teniendo en cuenta la necesidad urgente de disponer de los equipos a la brevedad por la puesta en marcha del nuevo sistema de licencias digital, se solicita adquirir productos a: **COMERCIAL ALDEA DIGITAL LTDA. RUT. 76.072.827-6, por un monto de \$ 2.973.310 IVA incluido.**
4. Se adjuntan Certificados de Disponibilidad Presupuestaria n° 488 y n° 489 de fecha 05.06.2025.
5. Se solicita autorizar emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público, imputándose el gasto de acuerdo a lo siguiente:
 - 3 Cámaras fotográficas: \$ 1.588.650 cuenta Contable n° 215-29-05-999-000-000 Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.
 - 3 Escáner: \$ 1.385.160 Cuenta contable n° 215-29-06-001-000-000 Equipos Computacionales y periféricos, Gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente



Jessica Bernales Verdugo
JESSICA BERNALES VERDUGO

JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

JBV/jbv
JBV/jbv

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Departamento de Tránsito



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 488 / AÑO 2025

Requinoa, 05 de Junio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-06-001-000-000
DESCRIPCIÓN	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 45.100.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 2.457.112.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 42.642.888.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.385.160.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 41.257.728.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE TRANSITO, para la adquisición de 3 escáner para la oficina, mediante compra ágil.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR-SECPLA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 489 / AÑO 2025

Requinoa, 05 de Junio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-05-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTRAS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 6.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 6.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.588.650.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.411.350.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE TRANSITO, para la adquisición de 3 cámaras fotográficas para la oficina, mediante compra ágil.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA